



# Premio de NARRATIVA ALCOBENDAS Juan Goytisolo

## • BASES REGULADORAS DEL III PREMIO DE NARRATIVA ALCOBENDAS “JUAN GOYTISOLO 2020”

### PRIMERA: CONVOCATORIA.

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### SEGUNDA: FILOSOFÍA DEL PREMIO.

El Premio de Narrativa Alcobendas “Juan Goytisolo 2020” tiene por objeto promover, desde una Administración Pública como el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, la creación literaria como una forma artística que ayuda a los lectores y a los ciudadanos a entender el mundo de hoy en toda su complejidad de lenguajes y de pensamientos.

Además este premio homenajea a una figura literaria imprescindible en nuestro tiempo como fue Juan Goytisolo.

### TERCERA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES E INCOMPATIBILIDADES.

1. Podrán participar todos los escritores españoles y extranjeros que usen el español como lengua literaria, siempre que no se encuentren incursos en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Quedan exceptuados aquellos autores que hayan obtenido el Premio de Narrativa Alcobendas Juan Goytisolo anteriormente.
2. Cada autor podrá presentar una sola obra.
3. La presentación a este premio literario supone la plena aceptación de estas bases y el cumplimiento de los requisitos y de la totalidad de las

obligaciones establecidas en la presente convocatoria así como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas (salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estos premios, no resulte aplicable).

### CUARTA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS NOVELAS.

Los originales presentados a concurso se atenderán a los requisitos siguientes en lo que se refiere a la extensión y a la forma de presentación de los mismos:

1. Las novelas deberán ser originales e inéditas, estar escritas en español, no estar comprometidas con editorial alguna y no haber sido premiadas, ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo, en el momento de enviar el original a este Premio.

Los autores responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y garantizarán, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

2. Los trabajos estarán mecanografiados electrónicamente, en tamaño DIN A4 por una sola cara, a doble espacio, con los cuatro márgenes a 2,5 cm y con tipo de letra “arial” o “times” y un tamaño de 12 puntos. La extensión mínima será de 150 DIN A4, no habiendo límite máximo. Las páginas irán numeradas. Se presentarán **exclusivamente** en copia digital.

Para el adecuado cumplimiento de esta convocatoria, el jurado no podrá tener en cuenta los originales que no estén comprendidos en las especificaciones anteriores.

3. Los originales no irán firmados por el autor y estarán exentos de cualquier signo o marca que

indique la identidad de su autor. En la portada llevarán consignados los siguientes datos: el título de la obra presentada, precedido de la palabra NOVELA, y un lema o seudónimo.

- 4.** Forma de presentación: **exclusivamente** una copia digital. Se presentará en formato “pdf”, y se remitirá a través de una plataforma de gestión de concursos culturales que **ostente el Sello de Cultura en positivo** (iniciativa del Ministerio de Cultura) por ofrecer contenidos culturales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual, y que **cumpla con los requisitos exigidos por la L.O. 3/18 de Protección de Datos Personales**.

Los concursantes accederán a esta plataforma a través de la web municipal [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org).

Se cumplimentarán correctamente y de forma individualizada todos los apartados obligatorios referente a los datos personales del autor: nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, número de teléfono y se adjuntará una nota bio-bibliográfica. Asimismo se adjuntará una declaración responsable en la que el autor manifieste expresamente y bajo su responsabilidad que, tanto personalmente como el trabajo presentado, cumplen los requisitos establecidos en las bases de este premio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de este Ayuntamiento. Se adjuntará igualmente una fotocopia del DNI/NIE/pasaporte del solicitante.

#### **QUINTA: PLAZO.**

El plazo de admisión de originales finalizará el **domingo 21 de junio de 2020 antes de las 23:59** hora española y se podrán presentar las obras a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el diario oficial correspondiente, a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Base de Datos Nacional de Subvenciones), texto íntegro de las bases en la página web municipal.

#### **SEXTA: CAUSAS DE EXCLUSIÓN.**

- Que las obras no sean originales.
- Que el candidato no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Que se haya presentado fuera de plazo.

- Que el autor retire la obra, antes del fallo del jurado.
- Que se presente más de una obra a concurso.

#### **SÉPTIMA: CUANTÍA DEL PREMIO.**

El Premio de Narrativa Alcobendas “Juan Goytisolo”, en su edición del año 2020, está dotado presupuestariamente en la partida nº 3744.33210.48100 “Premios, becas y pensiones de estudio” con una cantidad de veinte mil euros, 20.000,00 € para la obra ganadora, quedando supeditado a la aprobación del presupuesto. El premio queda sujeto a la legislación fiscal vigente, por lo que se realizarán sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

#### **OCTAVA: JURADO.**

Estará compuesto por un presidente, un secretario (con voz pero sin voto) y varios escritores en número impar, de reconocida objetividad y de la más alta competencia en lo que se refiere a la escritura de narrativa en español. Los escritores que concurren al premio no podrán formar parte del jurado.

La composición del jurado se hará pública previa emisión del decreto de presidencia del PSC, en el tablón de edictos y página web municipal.

El jurado propondrá a la Presidencia del Patronato Sociocultural la concesión del premio, dictándose la resolución administrativa correspondiente.

#### **NOVENA: EL ÓRGANO COMPETENTE.**

El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento es la Presidencia del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 n) de los estatutos de dicho organismo autónomo (BOCM nº 17 de fecha 13 de febrero de 2016).

#### **DÉCIMA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO.**

La obra ganadora será elegida por el jurado de reconocido prestigio que el Ayuntamiento de Alcobendas designe a tal efecto. El jurado, tras leer y analizar cada una de las obras, llevará a cabo un proceso de comparación de las mismas y elegirá finalmente la novela ganadora. El premio objeto de esta convocatoria se otorgará al autor de la novela ganadora. El

fallo será inapelable y se hará público en los medios que el Ayuntamiento designe (página web del Ayuntamiento, revista municipal SietedíaS, tablón de anuncios, medios de comunicación designados...).

El premio podrá declararse desierto cuando el jurado estime que las obras presentadas no cumplen adecuadamente el objeto de la convocatoria.

La concesión del premio al ganador quedará condicionada a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.

La obra ganadora premiada será publicada y distribuida por la editorial Galaxia Gutenberg.

#### **UNDÉCIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

El jurado tendrá competencia para valorar todos los aspectos técnicos relacionados con la composición, contenido y estructura de la obra, la innovación lingüística y la relevancia de la publicación del original en el contexto de la escritura actual.

#### **DUODÉCIMA: COMPROMISOS DEL GANADOR O GANADORA DEL PREMIO.**

El autor o autora de la novela ganadora se comprometen a asistir personalmente a la recepción del premio y posteriormente a participar en los actos públicos que el Ayuntamiento de Alcobendas o la editorial estimen convenientes.

Asimismo, quien gane el premio literario se compromete a colaborar con el departamento de Comunicación del Ayuntamiento de Alcobendas y con la empresa editora especializada al efecto para lograr la máxima difusión de la obra premiada y publicada y, por ende, del premio.

#### **DECIMOTERCERA: OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO.**

Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias recibidas en formato digital.

No se mantendrá correspondencia alguna sobre este premio excepto para facilitar la convocatoria a quienes lo soliciten. Para ello deberán dirigirse a la Mediateca Pablo Iglesias. También podrán ser solicitadas por correo electrónico a través de la cuenta *premiomnarrativaalcobendas@aytoalcobendas.org*.